ruezo, Diputados del Comun: p.r el S.or Alcalde maior se hizo presente, como en todos los Pueblos de la Comarca se halla el trigo a maior precio de quarenta r.s y no haviendo tenido en esta Villa otros que los de treinta y seis, y treinta y ocho, no havia quien vendiesse una fanega, y quiza lo estraigan donde logran mejores precios: y la Villa enterada, haviendo protestado el S.or D. Josef Marin Garay, lo q.e sobre este punto antes se hubiesse tratado sin su asistencia, para q.e no le perjudique, de una Conformidad acordaron: que por ahora se admita, y compre p.r el Ponto cada fanega a precio de quarenta r.s lo q.e se haga saver al deposit.o respecto a que en este Aiuntam.to se hallan presentes los demas S.res Interventores

Sobre precio de Pan - - -

"En este Aiuntam.to se vio la cuenta, q.e presenta el S.or D.n Fran.co Pasqual orozco de el Ensayo, q.e ha practicado para dar precio al Pan a que debe surtirse el Comun, de la q.e resulta haver producido veinte y nueve Panes de a dos libras incluso el valor del Salbado media fanega de dha especie de trigo, y q.e reguladas cada dos libras a veinte, y seis mar.s, venia a producir cada una fanega quarenta y quatro r.s y doce mar.s, y señalando p.r su trabajo a las Panaderas dos reales por cada fanega de las que desagan, y al pojeto contribuian con quarenta y dos reales, y doce mar.s: y a la Villa enterada acordo, que cada dos libras de Pan se